



1700-45

AUTO No. 0314

SANTA MARTA, ABRIL 06 DE 2015

Que bajo el radicado No. 8407 de 2014, la SOCIEDAD MIPKO CONSTRUCTORES S.A.S., identificada con NIT 800.006.608-7, a través de su representante legal, el señor MANUEL IGNACIO PÉREZ NÚÑEZ, presenta solicitud de Permiso de Vertimientos para las aguas procedentes del sistema de control de aguas del nivel freático que se requiere para la operación del proyecto Oceanía, a realizarse en la Calle 87 No. 1 – 96, sector de Pozos Colorados, en jurisdicción del Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena.

Que mediante radicado No. 8934 de 2010, la SOCIEDAD MIPKO CONSTRUCTORES S.A.S., a través de su representante legal, presenta información complementaria a su solicitud inicial.

Que la SOCIEDAD MIPKO CONSTRUCTORES S.A.S., aporta bajo el radicado No. 1347 de 2015, recibo de caja por concepto de pago por servicios de evaluación.

Que teniendo en cuenta que se han reunido los requisitos de ley, se procederá a ordenar la admisión de la solicitud y en consecuencia se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que además se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4384 en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Vertimientos de aguas residuales elevada por la SOCIEDAD MIPKO CONSTRUCTORES S.A.S., identificada con NIT 800.006.608-7, a través de su representante legal, el señor MANUEL IGNACIO PÉREZ NÚÑEZ, para las aguas asociadas al nivel freático que se requiere para la operación del proyecto Oceanía, a realizarse en la Calle 87 No. 1 – 96, sector de Pozos Colorados, en jurisdicción del Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010, y en consecuencia remítase el expediente No. 4384 a la Ingeniera ELIANA ÁLVAREZ PINEDA, adscrita a la

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Teyrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213009 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corporacionmagdalena.gov.co - e-mail: contactenos@corporacionmagdalena.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que evalúe la solicitud presentada, y emita el concepto respectivo.

PARÁGRAFO: El funcionario designado deberá relacionar en su informe técnico, ítem por ítem, todos los aspectos que enuncian los artículos 42 y 43 del Decreto 3930 de 2010, y emitir pronunciamiento respecto de cada uno si a ello hubiere lugar.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la SOCIEDAD MIPKO CONSTRUCTORES S.A.S., a través de su representante legal, el señor MANUEL IGNACIO PÉREZ NÚÑEZ, o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la pagina Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000, se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Sandra Taborda
Revisado por: Sara Diazgranados

Exp. 4384

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 23 días del mes de ABRIL del año dos mil quince (2015), siendo las 5:35 pm se notifica personalmente el contenido del Auto No. 314 de fecha 15 de abril de 2015 siendo las 5:35 pm al señor(a) Alexander Peraza Ochoa en calidad de Apoderado y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO

7628764

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211689 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contacto@corpamag.gov.co